

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Cancelación de Partidas Licitación Pública LPE-010-2019
Adquisición de Equipo Informático, de administración y audiovisual

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del día 20 de diciembre de 2019, se hace constar la decisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, según acta Extraordinaria número VI/2019, de cancelar las partidas desiertas en la Licitación pública Internacional número LPE-010-2019, con fundamento en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Antecedentes:

- a. Con fecha 02 de diciembre del 2019 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la página institucional.
- b. Con fecha 12 de diciembre de 2019 se realizó la junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 de las bases de la licitación, contando con los siguientes participantes:
 1. Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V.
- c. Con fecha 16 de diciembre de 2019 se realizó la Junta de Presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación contando con la participación de los siguientes licitantes:
 1. José Agustín López Garrido
 2. Tecnología Universal Mita, S.A. de C.V.
- d. Con fecha 16 de diciembre se realizó el acto para emisión de fallo de acuerdo al numeral 5.10 de las bases de la convocatoria de la licitación en comento, donde declararon desierta las siguientes partidas:
 1. Partida 1: diez Equipos de cómputo
 2. Partida 3: Un escáner
 3. Partida 4: cinco aires acondicionados de tres toneladas
 4. Partida 5: dos aires acondicionados de dos toneladas

Consideraciones:

1. Con fundamento a lo establecido en el numeral 2.9 de las bases de la presente licitación, cancelación de la licitación o partidas desiertas, que a la letra dice:

"Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se podiera ocasionar un daño

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

o perjuicio a la propia convocante. la determinación de dar por cancelada la licitación, o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes".

2. De conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

" Los convocantes podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes".

3. De conformidad con la normatividad aplicable, dichas partidas deben ser adjudicadas mediante el procedimiento de licitación pública, sin embargo, no es posible realizar el procedimiento dentro del ejercicio fiscal correspondiente según los tiempos requeridos, lo cual, de continuarse en esas circunstancias ocasionaría un daño o perjuicio a la Institución al incumplir la normativa correspondiente al ejercicio del presupuesto, lo cual nos colocaría en una situación vulnerable ante las instancias Fiscalizadoras.

Primero.- Se cancelan las partidas 1, 3, 4 y 5 de la licitación pública internacional número LPE-010-2019, referida a la *Adquisición de Equipo Informático, de administración y audiovisual*, con base en las consideraciones y fundamentos citados anteriormente.

Segundo.- Notifíquese a los proveedores José Agustín López Garrido y Tecnología Universal Mita, S.A. de C.V.; así mismo, se publicará un ejemplar de la presente notificación en la página web institucional, apartado de licitaciones y se conservará un ejemplar en el archivo de Recursos Materiales para su consulta, por un término no menor a cinco días hábiles para efectos de su notificación a los licitantes participantes.

Firma para constancia y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Hidalgo, el titular de la Universidad,


Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector
Universidad Tecnológica de Tulancingo

JAZG/OEVG/ppr
c.c.p. Archivo.